

LA PROTESTA SOCIAL ANTE LOS NUEVOS CERCAMIENTOS SOCIALES. LA DEFORMACIÓN DE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO A PARTIR DE ARENDT, MARX, POLANYI Y FEDERICI

Juana Marcela Jaimes Acevedo

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Instituto de Ciencias
Sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego”

ORCID: 0000-0002-7165-0778

juana.jaimes@alumno.buap.mx

Recibido: 31 de mayo de 2023

Aceptado: 23 de agosto de 2023

RESUMEN

Hablar de la ciudad contemporánea, sus procesos de organización, subjetividades, disputas y resistencias nos remite necesariamente al debate establecido entre lo público y lo privado, las dos esferas principales de desenvolvimiento del ser humano. Estas categorías parecen haberse deformado a partir del desarrollo del sistema capitalista, específicamente de sus elementos originarios, los cuales pueden retomarse actualmente para entender si existen nuevas formas de crear cercamientos sociales que restrinjan la acción social colectiva. A partir de esta idea se establece la hipótesis de que los Estados modernos limitan los derechos colectivos y de protesta, creando una especie de cercamientos sociales que restringen el accionar en la esfera pública, lo que plantea la necesidad de repensar las formas de resistencia en medio de la disputa anti sistémica.

Palabras claves: público y privado, protesta social, sistema capitalista, resistencia, Estado.

SOCIAL PROTEST IN THE FACE OF NEW SOCIAL ENCLOSURES. THE DEFORMATION OF THE PUBLIC AND THE PRIVATE FROM ARENDT, MARX, POLANYI AND FEDERICI.

ABSTRACT

Talking about the contemporary city, its organization processes, subjectivities, disputes and resistance, nevertheless refers us to the debate established between the public and the private, the two main spheres of development of the human being. These categories seem to have been distorted since the development of the capitalist system, specifically of its original elements, which can be restored, to understand that there are new ways of creating social searches that restrict collective social action. Starting from this idea, it is possible to establish the hypothesis that modern states limit collective rights and protests, creating a kind of social searches that restrict action in the public sphere, which undermines the need to rethink the forms of resistance in the medium of the anti-systemic dispute.

Keywords: Public and private, social protest, capitalist system, resistance, State

INTRODUCCIÓN

En la actualidad se hace necesario analizar los disensos que se dan diariamente en los contextos urbanos, escenarios de disputa en la lucha diaria por el respeto a los derechos humanos, es decir, a los derechos que como personas tenemos para demandar prin-

principalmente libertad, justicia e igualdad, pero principalmente una vida digna y de calidad.

Reflexionando sobre estas cuestiones, en los últimos años hemos podido observar la numerosa cantidad de limitaciones, restricciones, represiones, abusos y, en general, de violencia que se ha aplicado por parte de los Estados nacionales hacia los diferentes colectivos, asociaciones, partidos, movimientos, o simplemente hacia los ciudadanos que buscan demandar y exigir sus derechos de manera pacífica.

Esta situación que se ha dado en América Latina –teniendo presente lo que ha sucedido desde 2019 hasta hoy en países como Chile, Colombia, Bolivia, Ecuador o Perú–, nos hace preguntarnos ¿cómo es que se están dando estos procesos de resistencia social? y ¿por qué parecen existir cada vez más restricciones en cuanto a las movilizaciones y a las acciones orientadas a lo público?

A partir de estas inquietudes, el presente ensayo busca articular, desde una perspectiva crítica de la economía política, la idea de que para entender lo que acontece con la protesta social, es necesario retomar la cuestión fundamental de lo privado y lo público. Para esto, se realizó una revisión documental, por medio de la cual se recuperaron planteamientos teóricos de Arendt (2009), con los cuales se propone establecer que estas categorías han sido deformadas en el mismo proceso de desarrollo del sistema capitalista,

Así como de Marx (2008 [1867]), Federici (2010) y Polanyi (2007 [1944]), pues este proceso de deformación puede explicarse desde el concepto de acumulación originaria, génesis del capitalismo o gran dislocación, respectivamente. Sobre la base de estas reflexiones teóricas se sustenta que las condiciones originarias del capitalismo son la base para la tergiversación de los conceptos de privado y público y, por lo tanto, para el establecimiento de nuevos cercamientos sociales.

De acuerdo con lo anterior, se establece la hipótesis de que los Estados modernos, en el entorno del sistema capitalista, respaldados por organizaciones internacionales, limitan los derechos

colectivos y de protesta, creando una especie de cercamientos sociales que restringen el accionar en la esfera pública.

Por último, se ponen sobre la mesa una serie de cuestionamientos que tienen como objetivo reflexionar sobre cómo se deberían pensar las formas de resistencia en un mundo moderno en el que el cercamiento de lo público, ha retornado no sólo como una cuestión histórica, sino como un componente permanente de la reconfiguración hegemónica neoliberal del capitalismo.

EL CONCEPTO DE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO

Estos conceptos tal y como los conocemos en la actualidad, provienen principalmente de los griegos, para los cuales, la cuestión de lo público y lo privado radicaba en el nacimiento de la ciudad-Estado, una transformación que le permitió a las personas recibir una segunda vida, la primera tenía que ver con su vida privada, mientras que ésta, se refería a su *bios politikos*, el cual denotaba de manera explícita el reino de los asuntos humanos poniendo el acento en la acción, es decir, en la praxis necesaria tanto para establecer el mundo colectivo como para mantenerlo. En este sentido, los ciudadanos pertenecían a dos formas de existencia conjunta que diferenciaban claramente lo propio de lo comunal (Arendt, 2009). Vale la pena aclarar que en la antigua Grecia esta instancia comunal y pública, que otorgaba una serie de derechos políticos y reconocía el ser ciudadano, era algo exclusivo de los hombres, ya que lo público era una instancia restringida para mujeres, esclavo/as, extranjero/as, entre otros.

Con base en esta revisión histórica, Arendt (2009) ha planteado que en primer lugar lo público está relacionado a dos acepciones: por un lado, a todo aquello que aparece ante los demás, que puede verse y oírse por un conjunto de personas, que tiene difusión y, por lo tanto, que constituye la base de lo real en el sentido de lo social, todo lo que se traslada de la intimidad a lo colectivo, adquiere una especie de sentido e intensidad en la realidad que no pudo haber tenido antes.

Sólo existen en la realidad social las cosas que hacemos comunes, puesto que nuestra sensación de la realidad depende por completo de la existencia de una esfera pública en la que las cosas emanan más allá de su existencia privada. En esta esfera pública sólo se tolera lo que se considera apropiado, lo que de alguna manera es digno de verse o de oírse, entretanto, lo inapropiado se convierte automáticamente en un asunto privado (Arendt, 2009).

Por otro lado, la autora infiere que lo público, también hace referencia al mundo en sí mismo, a lo que es común a todos, que está diferenciado de lo que es individual, que está relacionado con lo material y asimismo con los asuntos de las personas que habitan juntas en comunidad, estableciendo que vivir juntos en el mundo, significa en esencia, que hay algo en común y eso es lo público, lo que está en el medio, lo que une y separa a los seres humanos al mismo tiempo (Arendt, 2009).

En segundo lugar, lo privado denota estar privado –valga la redundancia– de cosas que son esenciales a una verdadera vida humana, es decir estar privado de la realidad que proviene de ser visto y oído por los demás, de la relación con los otros, de la existencia de un mundo y de la realización de algo más permanente que la singularidad de la vida misma. Esta privación radica en la ausencia de los demás, lo que es privado no se manifiesta y por lo tanto no existe ante los ojos de las otras personas, de esta manera cualquier cosa que se realice en la esfera de lo privado carece de un significado y de consecuencias para los otros (Arendt, 2009).

Lo privado y lo público se refieren así a diversas posiciones o modos del ejercicio de la intersubjetividad; en donde lo privado está relacionado con el accionar del sujeto en una posición intersubjetiva, protegido de la mirada y juicio de otros; mirada que sí está en lo público, en ese ámbito de lo ostensible, en el cual el sujeto toma una posición frente a los demás (Dussel, 2006).

En este punto hemos establecido una idea de lo público y lo privado respecto a su conceptualización, ahora bien, se hace necesario ahondar un poco más en cómo estas ideas se han transformado a partir de los procesos humanos. Para esto uno de los plantea-

mientos más significativos de Arendt es la inclusión que hace de categorías como lo social, aludiendo principalmente a relaciones sociales de producción, como una esfera que marca la alteración definitiva de lo privado y lo público.

Arendt (2009) menciona que antes de la edad moderna y de la expoliación de los medios de subsistencia, que significó el origen del capitalismo, todas las civilizaciones habían mantenido un vínculo entre lo sagrado y lo privado, porque representaba, ante todo, ese espacio apartado y oculto, que sin ser político alcanzaba la posibilidad más alta de la existencia humana, un sentido que se desdibujó en el momento en el que el capitalismo empezó a vincular lo privado con la propiedad privada; porque la riqueza privada-mente poseída y acumulada, de ninguna manera puede significar algo sagrado⁵⁵.

La riqueza se convirtió en la condición de la vida pública, y la vida pública se transformó en el lugar ostensible de la acumulación, en la realización de un nuevo mundo que ahora sentimos como natural. Así pues, Arendt (2009) reitera que la apropiación individual de la riqueza sólo obedece a la socialización del proceso de acumulación, en favor de procesos siempre crecientes de la riqueza social capitalista, y dicha riqueza nunca puede ser común en el sentido real, pues como tal, es un elemento que se procuró para que fuera estrictamente privado.

En síntesis, puede decirse que en un primer instante, las personas se desarrollan de acuerdo a una instancia propia y personal, que al articularse con el mundo externo se modifica, estableciendo la tensión elemental de lo individual y lo colectivo, en un proceso que le permite al ser humano discriminar que aspectos le conciernen sólo a él y cuáles le atañen a la comunidad. Un proceso que no

⁵⁵ La cuestión de lo sagrado hace referencia aquí, sobre todo a algo que es digno del máximo respeto, que debe cuidarse y procurarse en las máximas medidas, más no a algo que es objeto de veneración o culto, porque en ese sentido la riqueza ciertamente es sagrada.

es sólo lógico, sino que también es histórico, porque esta distinción que marca lo pertinente a una esfera u otra, depende de los ciclos cronológicos y de las etapas que han marcado a la sociedad humana en contextos específicos.

Según el ciclo, las estructuras de poder, los medios, los fines, los intereses y los objetivos ligados a una subjetividad cambian; específicamente en el sistema de producción capitalista, que ha significado una transformación radical en el mundo, y que ha restringido aún más la esfera de lo público, determinada ahora por los procesos de acumulación.

Estos procesos naturales del sistema conllevan una contradicción fundamental para el mundo moderno: lo único común de la sociedad es tener intereses privados. Una contradicción propia de la transformación del mundo a partir de la modernidad, que es estimulada por la reconfiguración histórica del sistema, y que genera constantemente una distorsión acerca de la concepción de las esferas pública y privada, y la subversión de ambas en la esfera de lo social.

En este sentido, lo privado se ha reducido a “vallas alrededor de las casas y jardines de los ciudadanos” (Arendt, 2009), en un intento de proteger la propiedad, como lo único que concierne al individuo, y lo público, como el espacio para ostentar la riqueza, ha quedado relegado a ser el lugar del orden capitalista que se ha naturalizado (esta última idea se explica mejor en el siguiente apartado).

ELEMENTOS ORIGINARIOS DEL CAPITALISMO Y DEFORMACIÓN DE LO PÚBLICO/PRIVADO

A partir de las consideraciones conceptuales sobre las que se ha reflexionado en el apartado anterior, podríamos pensar de manera más contundente que la idea de lo privado establecida actualmente, deja de ser aquello propio del ser, en cuanto a su esencia y profundidad, para pasar a ser una cuestión exclusiva de la propiedad material, de tenencia y acumulación. Esta distorsión responde al

mismo establecimiento del capitalismo como proyecto civilizatorio, que tuvo como elementos originarios la carencia, el despojo y la privación, en términos exclusivamente materiales. En este sentido se propone retomar algunas propuestas teóricas de Marx (2008 [1867]), Federici (2010) y Polanyi (2007 [1944]), que permitan explicar cómo los elementos primigenios del sistema son fundamentales a la hora de entender la deformación de lo público y lo privado.

Marx (2008 [1867]) explicaba que el dinero, la mercancía y los medios de producción, no son como tal, capital desde siempre, sino que habían sido transformados bajo una serie de circunstancias y condiciones específicas. Un proceso histórico de escisión entre el ser humano y el mundo externo a él, que denominó como acumulación originaria y que se basó principalmente en el despojo y la expropiación del único bien en el cual el hombre había basado su reproducción: la tierra y sus recursos.

Dicha expropiación se dio esencialmente a través de leyes de cercamiento comunal, decretos expropiadores que presentaban las tierras comunales como privadas y que permitieron que las personas fueran súbitamente expuestas al abandono y a la precariedad, convirtiéndose masivamente en delincuentes, vagabundos y ladrones, fuertemente perseguidos por leyes sanguinarias y violentas que buscaban someter a la sociedad al sistema de trabajo asalariado (2008 [1867]).

Federici (2010) por su parte realizó un análisis de las estructuras de dominación previas y de los efectos que este proceso de transición había tenido sobre grupos poblacionales que Marx en su momento no había visibilizado; empero, se apoyó en su término de acumulación originaria, entendiéndolo como un término útil en la medida en que proporcionaba un común denominador, el cual permitía conceptualizar transformaciones que se produjeron en la sociedad por la llegada del capitalismo, en cuanto a las relaciones sociales ahora marcadas por cuestiones económicas.

La autora hacía énfasis en que hablar de acumulación primitiva como un proceso fundacional revelaba las condiciones estruc-

turales que habían hecho posible la sociedad capitalista, lo que permitía leer el pasado como algo que sobrevive en el presente (Federici, 2010).

Por su parte, Polanyi (2007 [1944]) hablaba de la gran dislocación o la gran transformación que había significado la separación del ser humano de sus medios de subsistencia, en la configuración del nuevo sistema capitalista. En sus planteamientos hace énfasis en cómo el ejército y la Iglesia fueron fundamentales en cuanto a su capacidad para la defensa de la ley y el orden, que en un momento de transformación parecían más vulnerables que nunca.

Menciona cómo el sistema de mercado se tornaba mucho más alérgico a los motines que cualquier otro sistema económico conocido, por lo cual las leyes habían proclamado que los hombres no debían de ninguna forma alterar el orden público que se estaba estableciendo, ya que cualquier delito de este tipo era considerado una rebelión y un grave peligro para el Estado (Polanyi, 2007 [1944]).

Polanyi (2007 [1944]) hace hincapié en cómo desde la perspectiva de una economía de mercado, las interrupciones del orden público y de los hábitos del comercio, constituían una amenaza mortal, aun cuando en otros sistemas fueran inofensivos, porque este tipo de actos en un momento de transición, derrumbaban los valores mercantiles y los precios, llegando a desencadenar incluso una caída del régimen económico.

Una idea que resalta en los tres autores es el hecho de que la organización capitalista buscaba extinguir desde su génesis cualquier posibilidad de resistencia, despojando a los obreros del derecho de asociación y declarando cualquier coalición como contraria a la libertad y a los derechos del hombre. Leyes que ayudadas de medidas policíacas y estatales encauzaban coercitivamente a las personas dentro del sistema.

Esta naturaleza coercitiva y violenta fue descrita por Marx (2008 [1867]) como una herramienta extraeconómica que se usaría mientras se iban naturalizando las relaciones de producción

capitalista. Planteamiento que fue criticado por Federici, quien se oponía a la suposición de que la violencia de las primeras fases de expansión sistémica, disminuiría con la aceptación y naturalización de las relaciones capitalistas; ya que como lo había demostrado la historia, el capitalismo en sus diferentes reconfiguraciones siempre se acompañaba de violencia y represión. Lo que le permitió ver con más vehemencia que los elementos que habían posibilitado la fundación del sistema capitalista, no sólo eran cuestiones históricas, sino que también eran condiciones necesarias para la existencia del capitalismo en cualquier época.

Estos elementos originarios son fundamentales para entender la deformación de los conceptos de privado y público, siendo ahora, el primero lo que atañe a las personas, pero sobre todo en términos materiales, y lo segundo lo que concierne al orden sistémico naturalizado. Aunque en teoría hemos seguido usando estas categorías con significados generales, desvinculados totalmente de la transformación histórica del mundo, porque en la realidad del universo capitalista, la propiedad es la única privada y el orden es el único público.

Arendt (2009) infiere que si se destruye el mundo común, las personas terminarán convirtiéndose en seres completamente privados, en otras palabras, serán despojados de su capacidad para ver y escuchar a los otros, así como de ser vistos y escuchados por los demás, cada uno encerrado en su propia subjetividad y en su propia experiencia singular.

El mundo común llega a su fin cuando todo es observado desde una única perspectiva y bajo una única materialidad, esta desaparición de la esfera pública, va acompañada siempre de la desaparición de la esfera privada, como una amenaza inminente, cuando lo privado se conecta exclusivamente a cuestiones de propiedad, pierde de inmediato su carácter privativo más profundo y esencial, mientras que lo público pierde su carácter de comunitario.

Federici (2010) explica que una de sus grandes motivaciones al escribir *Caliban y la bruja* era analizar cómo la nueva expansión de las relaciones capitalistas trae consigo a nivel mundial el retor-

no de fenómenos directamente ligados a la génesis del capitalismo. La autora mencionaba específicamente:

una nueva serie de <<cercamientos>> que han expropiado a millones de productores agrarios de su Tierra, además de la pauperización masiva y la criminalización de los trabajadores, por medio de políticas de encarcelamiento [...] hemos sido testigos del desarrollo mundial de nuevos movimientos de diáspora acompañados por la persecución de los trabajadores migrantes. Algo que nos recuerda, una vez más, las <<leyes sangrientas>> introducidas en la Europa de los siglos 16 y 17 con el objetivo de poner a los <<vagabundos>> a disposición de la explotación local. Aún más importante para este libro ha sido la intensificación de la violencia contra las mujeres e incluso en algunos países el retorno de la caza de brujas (Federici, 2010, pág. 22).

En un sentido análogo a las ideas de Federici (2010) se plantea que existe una nueva serie de cercamientos que, en la actualidad, estarían más referidos a la acción social de los sujetos, es decir, a limitar y restringir la acción colectiva en la esfera pública; los cuales se dan a partir de una serie de leyes y legislaciones, que si bien no establecen literalmente estas prohibiciones, sí disponen la existencia de un espacio lleno de matices, en el cual los Estados tienen rienda suelta para actuar en concordancia con los intereses del sistema y en contra de la ciudadanía.

A partir de lo cual se construye la idea de que los cercamientos, además de ser un elemento histórico constitutivo del capitalismo, se erigen ahora también como elementos permanentes de la lógica sistémica. Hablar de elementos originarios y constitutivos del actual capitalismo no es una discusión nueva, ya que es un debate que existe sobre todo en términos del despojo y la expoliación, que fueron necesarios para la privatización de los recursos. Aunque estos procesos están directamente ligados a los procesos de deformación de lo público y lo privado, no es el objetivo del pre-

sente trabajo ahondar en dicho debate, ya que, no se presenta una revisión tan exhaustiva.⁵⁶

LA DEFORMACIÓN DE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO. NUEVOS CERCAMIENTOS SOCIALES

La dialéctica de lo público y lo privado, que se refería directamente a la dualidad de la existencia humana, entre lo individual y lo colectivo y su equilibrio, se alteró forzosamente, distorsionando esta relación y reduciéndola a una vida pública que tiene como condición la riqueza y la acumulación, y a una vida privada que sólo se sostiene a partir de lo que se posee, en medio de la naturalización del mundo que el sistema capitalista necesita para su reproducción.

Se necesita que las personas naturalicen sus doctrinas y actúen bajo ellas sin oponer ningún tipo de resistencia, la cual suele generarse en mayor medida a partir de la colectividad y de la vida en comunidad. Según lo que se ha desarrollado, se entiende que la vida colectiva reside en el reconocimiento de lo público, como el escenario donde nos vemos y escuchamos los unos a los otros, donde nos entendemos y acompañamos. En el momento en el que esta esfera se invisibiliza y se niega, se obstaculiza la colectividad.

Asimismo, se requiere la alteración de lo privado, como el ámbito en el que somos conscientes de nuestra existencia, porque si desde el imaginario sistémico la percepción de nosotros se vincula a una cuestión material, si pensamos que lo privado tiene que ver sólo con lo que poseemos, esto quiere decir que vamos a fortalecer los procesos de consumo y por lo tanto de reproducción y acumulación.

⁵⁶ La idea de hablar de elementos originarios y permanentes del sistema viene de la crítica que se hace a David Harvey por parte de Bartra, en Rosa Luxemburgo: violencia y despojo en los arrabales del capital, 2014.

La deformación categorial de lo privado y de lo público pasa obligatoriamente por la transformación histórica de los Estados nacionales, como contexto de origen de la esfera pública y privada. Por lo tanto, podríamos pensar que los Estados modernos, como una parte sustancial de la jerarquía del sistema capitalista, han reconfigurado sus capacidades para limitar la colectividad, ante lo cual se presentan las protestas y las resistencias sociales como forma contestataria a la restricción de lo comunitario en lo público.

Esta deformación pasa entonces por la negación del ser humano con una existencia consciente y por la invisibilización de los más profundos deseos de nuestro ser, los cuales en gran medida tienen que ver con la felicidad, la libertad o el bienestar –que no tienen nada que ver con las concepciones que se puedan haber naturalizado a partir del mundo de la pseudoconcreción que ha establecido el capitalismo–, aspiraciones que si se trasladan a la esfera de lo público pueden convertirse en anhelos de resistencia y rebeldía frente al sistema.

En este punto es necesario recordar que el Estado es la institución que representa a una comunidad organizada, es esa instancia necesaria para la resolución de conflictos, que surgen naturalmente del encuentro de intereses individuales diversos. Es el organismo público por excelencia, que en concordancia se hace cargo de todo aquello que no es privado, sino comunal.

Es justamente este punto el que genera el principal nudo de la deformación, y es que a través de los años, con la inminente invisibilización de lo público como lo concerniente a todos, esas decisiones que afectan la vida colectiva están cada vez más relegadas a discusiones privadas en instancias llamadas públicas (congreso, senado, cámara de representantes...), cada vez más alejada de la mirada de las personas.

Aquello que en algún momento fue pensado como una relación recíproca, en la que el pueblo delegaba a unos representantes para la toma de decisiones, se transformó en lo que hoy vemos como una relación subordinada entre Estado y sociedad, en donde el Estado ha pervertido su función esencial, absolutizando a los

representantes y dejando de corresponder a la voluntad de las personas, siendo esto la corrupción originaria y fetichismo del poder, según Dussel (Jaimes Acevedo, 2023).

Ahora bien, si entendemos que el concepto original de lo público tiene que ver con los asuntos concernientes a la comunidad y a lo colectivo, como ciudadanos tenemos todo el derecho a reclamar cuando las leyes, las políticas o las reformas de un gobierno específico nos vulneran, de hecho, los Estados nacionales han consignado como derecho constitucional el derecho de reunión y de protesta pacífica. Pero contrario a esto, lo que se ha visto en los últimos años es que cualquier actitud de demanda por condiciones de vida dignas y justas son contestadas gubernamentalmente con represión y violencia.

Esto puede verse claramente en las protestas de Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, por nombrar algunos; en donde inconformidades frente a reformas y ajustes neoliberales, a partidos políticos o procesos (anti-)democráticos, fueron contestadas desde una negación inmediata del diálogo, mientras que los Estados recurrieron a toques de queda, o Estados de Excepción⁵⁷, figura con la que se le da al Estado la capacidad de defenderse a sí mismo y apelar a la fuerza para anular los derechos de los ciudadanos, a partir de convicciones políticas que colocan la idea del bien común [¿para quién?] como el valor supremo que se debe proteger (García, 2010).

Al respecto, la Relatoría especial para la Libertad de Expresión, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que:

La región, lejos de presentar un panorama de consenso en cuanto a la protección de las manifestaciones y protestas,

⁵⁷ Concepto acuñado por Carl Schmitt hace referencia a la situación extrema del Estado, en la cual el soberano ejerce su facultad de determinar al enemigo público, trascendiendo, si es necesario, el estado de sitio con el fin de proteger el bien público.

ha sido escenario –y sigue siéndolo– de acciones de represión, dispersión y limitación del ejercicio de estos derechos en el espacio público, producto de una concepción arraigada que considera a la movilización ciudadana como una forma de alteración del orden público o como una amenaza a la estabilidad de las instituciones democráticas (Lanza, 2019, pág. 1).

Lo que se ha observado en los últimos años en América Latina es que a pesar de que la protesta sea un derecho constitucional, cada vez es más común que las organizaciones sociales, colectivos o partidos de oposición, tengan que apelar a instancias como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), el cual, aunque se encarga de generar un marco jurídico aplicable a nivel internacional y regional, no constituye como tal una obligación vinculante para los gobiernos, que cada vez más limitan el derecho a la colectividad, creando una especie de cercamientos sociales que obstaculizan la praxis en la esfera pública, así como en momentos originarios del capital.

De esta manera, los hechos del último lustro han demostrado que los cercamientos sociales son una realidad. La respuesta de la instancia pública por excelencia (gobierno y fuerza pública) frente a las resistencias sociales fue la represión y la violencia desmedida, práctica que se ha extendido a lo largo de la región. Para el año 2020, en el contexto de las protestas, se reportó que, en Venezuela al menos 47 personas murieron, en Haití 41 personas murieron y 100 resultaron heridas, en Ecuador se registraron más de mil heridos, en Bolivia al menos 35 personas fueron asesinadas, y que en Chile y Colombia, además de la muerte se habló de desapariciones, tortura y de lesiones graves en los ojos (Jaimes Acevedo, 2023).

Los cercamientos sociales como una estrategia de restricción de lo común resultan problemáticos, sobre todo, en una sociedad en donde no se cuenta con una certeza de lo que es la democracia, ya que más allá de lo establecido de forma constitucional, el mundo ha sido testigo de incontables violaciones de

los derechos humanos, en pro de la democracia, que se establece como una categoría más vinculada a las libertades económicas que humanas.

Este desdén existente desde los Estados nacionales por los derechos constitucionales de las personas aparenta además encontrar una serie de amparo en ese mismo SIDH, que con la colectividad, puede ser no vinculante, pero que a los gobiernos parece darles los recursos legales internacionales necesarios para su accionar. Por ejemplo, la Convención Americana de Derechos Humanos, en sus artículos sobre el derecho de reunión pacífica, de libertad de asociación y de expresión, determina que existen restricciones sujetas al interés de la seguridad nacional, de la seguridad y del orden público; o que son legítimas si buscan asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás (Lanza, 2019).

Estas disposiciones internacionales proveen una especie de protección legal, al usar conceptos como sociedades o instituciones democráticas, seguridad nacional, orden público, o seguridad del Estado, los cuales encierran una considerable ambigüedad; algo alarmante si se tiene en cuenta que se le da prioridad a la armonía de las instituciones, mientras que desde los discursos oficiales las protestas son denominadas como terrorismo, vandalismo, acciones infiltradas o como enemigos de la democracia.

Así la acción social orientada a la esfera pública, es decir los procesos de resistencia y movilización social, están condicionados por el accionar público del Estado, que ejerce como un cercamiento social. Las manifestaciones sociales son un derecho mientras no perturben el orden normal del sistema, es decir, cualquier sistema necesita una forma de liberar tensiones y contener los niveles de conflictividad social; pero en el momento en el que tales expresiones amenazan con perturbar el orden establecido, como mencionaba Polanyi, es que pueden ser frenadas con la más sanguinaria de las violencias.

REFLEXIONES FINALES, REPENSAR LAS RESISTENCIAS

En resumen, la deformación de lo público/privado y en especial el establecimiento de cercamientos sociales en la esfera pública, tienen que ver con la idea de que sólo llega a existir en la realidad social aquello que volvemos común, si en la esfera pública sólo se tolera lo que se considera apropiado, manifestarse y resistir se convierte en algo inapropiado, sin importar que esto sea un derecho humano fundamental.

Restringir la praxis social en lo público es reafirmar la idea de individualidad que se estableció con la modernidad capitalista e invisibilizar el concepto de colectividad, de que hay algo en común, eso que nos une y que nos hace humanos.

Pensar en la organización social vinculada directamente a la existencia de formas de resistencia social, desde una perspectiva crítica y antisistémica tendría que hacernos pensar en ¿cómo es que la acción social está tratando de ser, más que contenida, extinguida?, porque la dinámica social que se ha visto en los últimos años en diferentes países de América Latina –y que involucran directamente a la ciudadanía, al Estado y a la fuerza pública– deberían ser una señal de alarma.

Al respecto se debería hacer un ejercicio más riguroso en torno al estudio y análisis de los elementos estructurales del sistema capitalista, porque es en ellos que se pueden encontrar muchas de las respuestas a las situaciones que acontecen actualmente, en términos de entender sus nuevas reconfiguraciones. No resulta casual, que como en momentos previos de la historia, ahora estemos igualmente regulados por un sin número de legislaciones que buscan mantener a la sociedad controlada y dominada a través de nuevas formas de despojo y expropiación, que nuevamente caracterizan a los sujetos que no entran en el orden sistémico, como delincuentes, vagos o terroristas, nombrando un concepto más actual.

Federici en su momento se preguntaba ¿por qué después de 500 años de dominación del sistema capitalista se seguía hablan-

do de pobres, de brujas y de bandoleros? Preguntándose, además, ¿qué se podía aprender acerca del despliegue capitalista pasado y presente?

En este caso particular los cuestionamientos que se ponen a consideración son: ¿Qué podemos aprender de las configuraciones pasadas del capitalismo que nos hagan entender las configuraciones sociopolíticas del presente? ¿Pueden los elementos originarios del capitalismo retornar como formas de contención para el momento de crisis que vive actualmente el sistema? ¿En un momento de reconfiguración, como el actual, son las resistencias una amenaza estructural para el régimen capitalista? ¿la deformación de lo privado y lo público constituyen un riesgo para las resistencias?

Considerar estas preguntas debería ser primordial en un momento de revolución social como el actual, si observamos que las protestas sociales, resultan con más muertos y heridos, que cambios sustanciales para las personas, una idea preocupante, porque si bien, no hay que pensar que la protesta social es en vano, sí tendríamos que ser más críticos con esas dinámicas sociales, evitando que sean acciones aisladas y luchando cada vez más para que se conviertan en actos articulados de un cambio estructural a largo plazo. Es esencial analizar las formas que utiliza el sistema para reconfigurarse en un momento de transición y crisis, porque sólo a partir de esto, podemos repensar las resistencias y la mejor forma de ejecutarlas.

Otra idea que se busca poner en el debate es la importancia de darle un significado a las esferas de lo público y lo privado, ya que en la medida que categorías sustanciales para la vida como éstas, no tengan un contenido específico, enmarcado en los contextos más recientes de la vida, van a seguir siendo utilizadas sistemáticamente para ser dotadas de contenido en pro de continuar extendiendo la naturalidad del mundo sistémico al que nos hemos habituado.

Hay una necesidad urgente de poner atención en la extinción de estas esferas, porque alude principalmente a la invisibilización de la tensión entre lo individual y lo colectivo, esto es, del conflicto

innato de los seres humanos, aquello que los moviliza y los une. Arendt (2009), a propósito de los griegos, escribía que no tener un lugar privado, como era el caso del esclavo/a, mujeres, anciano/as, y niño/as, significaba dejar de ser humano y dejar de serlo significa perder el vínculo definitivo de lo común.

La deformación de lo público y lo privado desde los elementos originarios del capitalismo ayudan a entender las transformaciones que han convertido a la ciudad en un espacio privado, en términos de propiedad que es gestionado por el Estado y que por lo tanto hace necesario repensar las estrategias de la resistencia, que cada vez se vuelcan más a las redes y a la internet, como los únicos espacios públicos y libres en los que se puede alzar la voz, una cuestión alarmante, si se piensa que estas redes son negocios privados, que de ninguna manera son espacios totalmente libres de restricciones y represiones, pero ciertamente esto comprendería un trabajo de análisis aún más extenso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arendt, H. (2009). *La condición humana* (5ª edición ed.). Paidós.
- Dussel, E. (2006). *20 tesis de política*. Siglo XXI; Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe.
- Federici, S. (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación primitiva*. Traficantes de sueños.
- García, B. (septiembre - octubre de 2010). Las fuerzas del Estado y la democracia. Boletín bimestral. Programa: Democracia, seguridad y defensa. Hacia una cultura de diálogo y paz(44).
- Jaimes Acevedo, J. (2023). ¿En América Latina la disputa por el futuro es una cuestión de jóvenes?. *Visioni LatinoAmericane*, 29, 131-152. DOI: 10.13137/2035-6633/35195
- Lanza, E. (2019). *Protesta y derechos humanos. Estándares sobre los derechos involucrados en la protesta social y las obligaciones que deben guiar la respuesta estatal*. Relatoría Especial para la Libertad de

- Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Marx, K. (2008 [1867]). *Tomo I. El proceso de producción del capital*. Siglo XXI Editores.
- Polanyi, K. (2007 [1944]). *La Gran Transformación. Crítica del liberalismo económico*. Quipu.